

constancia secretarial: Manizales, veinte (20) de enero de 2021. A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal. Falta continuar con el aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vasquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva instaurada por el Conjunto Cerrado Mocawa contra Bancolombia radicado con el N.º 17001-40-03-011-2020-00327-00

La apoderada actora aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal a la demandada y allegó la constancia de recibido el pasado 11 de diciembre de 2020, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación.

Por esta razón se requiere a la parte para que en el término de 30 días, realice la notificación por aviso, so pena de aplicar el desistimiento tácito conforme con el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

La providencia se fija en Estado No. 008 del 21/01/2021. ygh

154bf271cf26c16cae269a1ab00b19dc4c93a2558b839bd1df350879b01d0e35

Documento generado en 20/01/2021 03:55:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>